



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 805-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 6 de setiembre de 2016.

**Visto**, el documento INFORME N° 002-2016-CCI/MPP de fecha 26 de Agosto de 2016, emitido por el Presidente del Comité de Control Interno, de esta Municipalidad Provincial de Piura, señala que en sesión ordinaria de Comité de Control Interno de la MPP., realizada el día 23 de Agosto de 2016, se acordó por unanimidad Aprobar el Programa de Trabajo para la “Elaboración del Diagnostico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Piura”, lo cual solicita su aprobación mediante la respectiva resolución de alcaldía, y;

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú que establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de carácter administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, este Provincial con fecha 16 de Marzo de 2016, emitió la Resolución de Alcaldía N° 268-2016-A/MPP, en la que resuelve CONFORMAR el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Piura, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, conforme a lo dispuesto en la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, dicho Comité dependerá del Despacho de Alcaldía y estará conformado de la manera siguiente: ...(...)..

Que, asimismo conforme a ACTA N° 05 – Quinta de sesión ordinaria del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Piura, llevada a cabo en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Piura, del día Martes 23 de Agosto de 2016, a horas 17.00 se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno designado mediante Resolución de Alcaldía N° 268-2016-A/MPP llegando ACORDAR por unanimidad la Aprobación del Programa de Trabajo para la Elaboración del Diagnostico del Sistema de CCI/MPP y remitir al Titular del Pliego para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Que, conforme al documento del visto, promovido por el Presidente del Comité de Control Interno de esta Municipalidad Provincial de Piura, señala que mediante Resolución de Contraloría N° 013-2016-CG/GPROD “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, en su numeral 7.2.2. Etapa II – Identificación de Brechas, la Actividad 4: Elaborar el Programa de Trabajo para realizar el diagnostico del SCI, señala que el programa de trabajo es elaborado por el Comité y aprobado por el Titular, en tal sentido se acordó por unanimidad, aprobar el Programa de Trabajo para la “Elaboración del Diagnostico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Piura”, lo cual remite lo actuado a la Gerencia Municipal para su aprobación mediante la respectiva resolución de alcaldía.

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 26 de Agosto de 2016, en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en el Artículo 20° numeral 6;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE** lo solicitado por el señor Constantino C. Colona Valdez - Presidente del Comité de Control Interno de esta Municipalidad Provincial de Piura, mediante el INFORME N° 002-2016-CCI/MPP de fecha 26 de Agosto de 2016, **EN CONSECUENCIA “APROBAR EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA - PERIODO 2016**, conforme a los documentos que se acompañan y forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** al señor Presidente del Comité de Control Interno de esta Municipalidad Provincial de Piura, y **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Control Interno, para los fines que estime correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 Municipalidad Provincial de Piura  
*Oscar Raúl Miranda Martino*  
-----  
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino  
ALCALDE





# **Programa de trabajo**

## **Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Piura**

**Piura, Agosto 2016**

## CONTENIDO

### I. PRESENTACIÓN:

1. Objetivo.
2. Alcance.
3. Metodología para lograr el diagnóstico
4. Descripción de las actividades a desarrollarse

#### 4.1. Etapa pre - operativa

- a) Acta de compromiso.
- b) Resolución de Alcaldía que resuelva Conformar el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Piura, que tendrá a cargo la Implementación del Sistema de Control Interno de la MPP.
- c) Acta de instalación del Comité de Control Interno/MPP.
- d) Acta de inicio de acciones y coordinaciones para la elaboración de la herramienta de autodiagnóstico de Control Interno en el proceso de contratación pública.
- e) Designación del equipo técnico para la elaboración del proyecto del plan de trabajo.
- f) Desarrollo de capacitación a los miembros del CCI y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Piura.
- g) Desarrollo de capacitación dirigido a los servidores de la Municipalidad Provincial de Piura.
- h) Difusión de la implementación del Sistema de Control Interno en el portal Institucional.

#### 4.2. Etapa operativa

- a) Recopilación de información
- b) Recopilación de información documental de gestión institucional.
- c) Recopilación de normas internas relacionadas con el control interno.
- d) Encuestas.
- e) Entrevistas.

#### 4.3. Análisis de la información de gestión institucional, normas internas, encuestas y entrevistas

- ✓ Análisis normativo del Sistema de Control Interno
- ✓ Identificación de debilidades, fortalezas y riesgos
- ✓ Medición de la implementación del Sistema de Control Interno
- ✓ Elaboración del informe de diagnóstico a nivel de los órganos y unidades orgánicas
- ✓ Elaboración del informe final de diagnóstico.
- ✓ Responsables
- ✓ Cronograma de actividades

Anexo 1: Cronograma de trabajo para la Implementación del SCI en la MPP

## PRESENTACIÓN

La Municipalidad Provincial de Piura, en cumplimiento a lo provisto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de a Entidades del Estado, se regula el funcionamiento establecido, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como los actos y prácticas indebidas o de corrupción.

Con Resolución Gerencial de Contraloría General N° 458-2008-CG, fue aprobada la guía para que las instituciones del Estado implementen los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) así como para dar orientación sobre las herramientas de gestión que se podrían implementar de acuerdo con la naturaleza y recursos de cada una de ellas. El Sistema de Control Interno fue establecido por las normas de Control Interno que fueron aprobadas por Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG publicada el 03 de noviembre de 2006, con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación con la protección del patrimonio público y el logro de los objetivos y metas de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del Sistema Nacional de Control.

De acuerdo a lo establecido mediante Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016; se estableció que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 28716, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses a partir de la vigencia de la referida Ley; en su Quincuagésima Tercera disposición complementaria final.

Conforme a lo establecido en la guía antes mencionada, dicho proceso comprende tres fases: Planificación, Ejecución y Evaluación del proceso de implementación.

En el marco de cumplimiento de la primera Fase de Planificación, la Municipalidad Provincial de Piura cuenta con los siguientes documentos:

- Acta de Compromiso (de fecha 10/03/2016)
- Resolución de Alcaldía N° 268-2016-A/MPP que conforma el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Piura.
- Acta de Instalación del Comité de Control Interno (de fecha 21/03/2016)

Por tanto, se ha cumplido con los requisitos previos de la fase de planificación, correspondiendo formular el Diagnóstico, documentado que servirá de insumo principal para la posterior elaboración del Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Piura.

En esa línea de ideas, mediante Acta de Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno de fecha 04 de julio de 2016, se aprobó entre otros acuerdos la elaboración del Programa de Trabajo para elaborar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Piura; el cual contendrá una metodología y cronograma de trabajo para la elaboración del mencionado diagnóstico.

1. OBJETO:

El presente Programa de Trabajo, está orientado a establecer el procedimiento y/o metodología para la elaboración y formulación del DIAGNOSTICO que refleja el estado situacional actual del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Piura, así como su nivel de desarrollo, a efectos de implementarlo de acuerdo a lo establecido en las Normas de control interno, a probadas por la Contraloría General de la Republica.

En base al diagnóstico, se lograra adoptar diversas acciones, orientadas a optimizar y/o implementar el SCI, bajo el enfoque que la actual normativa de la materia establece.

2. ALCANCE.

El diagnostico, comprende a todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Piura.

3. METODOLOGIA PARA LOGRAR EL DIAGNOSTICO.

El diagnostico, constituye una acción primordial previa al proceso de implementación del Sistema de Control Interno, permite contrastar la situación en la que se encuentra el actual SCI de la Municipalidad Provincial de Piura, con respecto a lo establecido en las normas de la materia, aprobadas por la Contraloría General de la Republica. La metodología para lograr el diagnostico, comprende a recopilación, análisis y estudio de documentos e información que maneja la entidad, respecto a su SCI existente, identificando sus fortalezas y debilidades – FODA, así como los riesgos, lo cual permitirá determinar su actual grado de desarrollo.

El diagnostico constituye una etapa previa al proceso de implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en todos los niveles de la organización, y debe ser realizado con un enfoque de gestión que debe comprender de lo general a lo particular, lo que significa que se inicia con un diagnóstico de los controles establecidos a nivel institucional dentro de la Municipalidad Provincial de Piura, para luego pasar a temas específicos (procesos, actividades, tareas, etc.). En esa línea como parte del proceso de diagnóstico se evaluara entre otros aspectos lo siguiente:

- ❖ Los estándares o componentes de control que conforman el sistema existente y su grado de efectividad, lo cual nos indicara el nivel de desarrollo y organización del SCI actual de la MPP.
- ❖ Las deficiencias, vacíos y oportunidades de mejora que presenta el Sistema en operación.
- ❖ Los ajustes o modificaciones que deberán efectuarse.
- ❖ Identificar las normas internas pendientes de implementar y/o actualizar y su grado de prioridad.
- ❖ Los principales procesos críticos donde se modificaron o implementaran los controles.
- ❖ Estimación de los recursos económicos, materiales y de personal requeridos para su implementación del SCI.

Los resultados del diagnóstico serán plasmados en Informe que el Comité de Control Interno presentara a la Alta Dirección, el mismo que contendrá las conclusiones y recomendaciones que sean pertinentes a fin de formular el Plan de Trabajo para la implementación del SCI en la Entidad.

#### 4. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

##### 4.1 Actividades Pre – Operativas.

Las actividades pre operativas son:

- g.f.
- R
- S
- Q
- A
- J
- el
- Q
- S
- a) Acta de Compromiso.  
El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, en su calidad de Titular de la Entidad, junto a su equipo directivo, se compromete y respalda la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Piura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de la Entidades del Estado, normas de control interno para las entidades del Estado, y a los señalado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final); mediante la cual dispuso la obligación de todas las entidades del estado de implementar el SCI en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.
- b) Conformación del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Piura. Conforme lo señalado en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la guía para las instituciones del Estado implementen los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) y la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final); mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el SC en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.
- c) Acta de instalación del Comité de Control Interno.  
El Acta de instalación deberá contener la designación del Secretario Técnico, el monitoreo y seguimiento de las actividades para obtener el Diagnóstico y Plan de Trabajo para implementar el Control Interno en la Entidad.
- d) Designación de Coordinadores de SCI.  
El Comité solicita formalmente a cada unidad orgánica de la entidad la designación de un coordinador de control interno. Los coordinadores interactúan con el Comité durante el proceso de implementación del SCI a fin de facilitar información y atender consultas.
- e) Desarrollo de una Capacitación dirigido a los miembros del Comité de Control Interno, Secretaria Técnica y Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Piura.
- f) Desarrollo de una capacitación dirigido a los colaboradores de la Municipalidad sobre implementación del Sistema de Control Interno.  
Los literales b) y c) comprendido dentro del numeral 4.1., estará a cargo del especialista en SCI e coordinación con el Secretario Técnico del Comité de Control Interno, cuya finalidad estará orientada a informar y sensibilizar sobre la exigencia, importancia y utilidad de contar con un SCI, propiciando el compromiso respectivo para su implementación a nivel institucional.  
Los materiales y temas de capacitación, serán proporcionados por el Secretario Técnico del Comité de Control Interno en físico y e virtual (remisión de archivo en Microsoft Power Point) a través de los correos institucionales.

- g) Difusión de la implementación del Sistema de Control Interno en el portal institucional. A fin de lograr una mayor difusión de la implementación del SCI, se considerara la difusión del referido sistema a través de los medios electrónicos con los que cuenta la entidad. Asimismo, se ha considerado la difusión del Proceso de implementación, a través del portal institucional de la Municipalidad Provincial de Piura, cuyo Link se denomina "CONTROL INTERNO". La información a ser difundida, en dicho Link, será proporcionada por el Secretario Técnico del Comité de Control Interno.

#### 4.2 Etapa Operativa

En esta etapa, se realizaran las siguientes actividades:

- a) Recopilación de información. En esta actividad se efectúa la identificación, clasificación y selección de la información documental de gestión, como de norma interna, que regula o explica los procesos o procedimientos en la institución, así como los mecanismos de control establecidos, en cuanto a cada uno de los componentes del control interno, siendo los siguientes:

- ✓ Ambiente de control,
- ✓ Evaluación de riesgos,
- ✓ Actividad de control gerencial,
- ✓ Información y comunicación, y
- ✓ Supervisión.

- b) Recopilación de información documental de gestión institucional.

Entre estos documentos se encuentran los siguientes:

- ✓ Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF)
- ✓ Cuadro de Asignación de Personal (CAP)
- ✓ Manual de Organización y Funciones (MOF)
- ✓ Manual de Procedimientos (MAPROS)
- ✓ Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)
- ✓ Plan Estratégico Institucional 2012 - 2016
- ✓ Plan Operativos Institucionales de los años 2014 al 2016
- ✓ Plan Operativos Informáticos de los años 2014 al 2016
- ✓ Planes Anuales de Capacitación de los años 2015 y 2016
- ✓ Informes anuales de evaluación del Plan Estratégico Institucional 2012 - 2016
- ✓ Planes anuales de Contrataciones de los años 2014 al 2016
- ✓ Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de los años 2014 al 2016
- ✓ Informes de evaluación de ejecución presupuestaria de los años 2014 - 2016
- ✓ Informes emitidos por el Órgano de Control Institucional o de Auditoría sobre acciones de control efectuados de los años 2014 al 2016
- ✓ Informes de avances de la implementación y/o cumplimiento de recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI) o de Auditorías.
- ✓ Informes de Sistema de Gestión Implementados (Calidad, SST, Sistema de Gestión de la Información, Gestión de Riesgos de Desastres, Gestión por Procesos y Gestión de Riesgos)
- ✓ Otros que el CCI, considere necesarios.

c) **Recopilación de normas internas relacionadas con el control interno.**

Se efectuara una recopilación de la normativa interna principalmente: Reglamentos internos, directivas, manuales, instructivos, entre otros, a efectos de determinar si los mismos, se han establecido como mecanismos de control o estén en el ámbito de los componentes de Control Interno.

d) **Encuestas**

El comité de Control Interno, a través de su Secretario Técnico, y siguiendo los lineamientos de la guía, aplicara en cada órgano y unidad orgánica de la Municipalidad una encuesta a efectos de determinar cómo se percibe, en la Entidad, algunos de los elementos (especialmente subjetivos) de los componentes de Control Interno.

La encuesta deberá ser aplicada de manera obligatoria a los órganos y unidades orgánicas tal cual se encuentra previsto en el organigrama de la entidad. Asimismo, la encuesta será aplicada entre el resto de los colaboradores de los distintos niveles, de manera aleatoria.

Los datos obtenidos serán debidamente tabulados y procesados, agrupados según componente de control interno, órgano y nivel/cargo del encuestado.

e) **Entrevista**

Se efectuara en forma aleatoria, entrevistas a un número determinado de funcionarios y colaboradores de los distintos órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad para acopiar información que no esté documentada.

En cada una de estas acciones de recopilación de información, se tendrá en cuenta las características de los distintos componentes del control interno.

**4.3 Análisis de la información documental de gestión institucional, normas internas, encuestas y entrevistas.**

Se analizará la documentación (debidamente aprobada y actualizada) e información acopiada en la actividad precedente (a), a efectos de identificar las fortalezas y debilidades así como los riesgos que pudiera tener el SCI de la Municipalidad Provincial de Piura, contrastando dicha información con los diferentes componentes que conforman el Control Interno, establecidos en la normativa de la materia, (Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control Gerencial, Información, Comunicación y Supervisión), ello con el objetivo de determinar los componentes a ser reforzados y cuales deberán implementarse.

La información que se obtenga se analizará tal como lo sugiere la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"

**5. ANALISIS NORMATIVO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Se analizaran las normas externas e internas que han sido aprobadas y que están vigentes, relacionadas con el control interno, tales como a continuación se indican.

- ✓ Ley N° 27785, Ley Organice del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica.
- ✓ Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus modificatorias.
- ✓ Resolución de la Contraloría General N° 320-2006-CG, que aprueba normas de control interno.
- ✓ Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, que aprueba la GUIA.
- ✓ La norma interna existente, elaborando un cuadro de concordancia de la normativa interna vigente de la entidad (resoluciones, directivas, reglamentos ente otros) con respecto a las normas de control interno establecidas en las Leyes y Resoluciones de la Contraloría General de la Republica (Ley N° 27785 y 28716; Resoluciones de Contraloría General de la Republica N° 32-2006-CG, N° 458-2008-CG).
- ✓ Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO"

Para la elaboración de dicho cuadro, se utilizara como base y/o modelo, el formato establecido en la guía.

CONCORDANCIA NORMATIVA DEL SCI		
AMBIENTE DE CONTROL	NORMAS INTERNAS	Art. Literal o numeral
Filosofía de la dirección		
Integridad y valores éticos		
Administración estratégico		
Estructura organizacional		
Administración de los RR.HH.		
Competencia profesional		
Asignación de autoridad y responsabilidad		
Organo de Control Institucional		
<b>ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL</b>		
Procedimientos de autorización y aprobación		
Segregación de funciones		
Evaluación costo - beneficio		
Controles sobre el acceso a recursos y archivos		
Verificaciones y conciliaciones		
Evaluación de desempeño		
Rendición de cuentas		
Documentación de procesos, actividades y tareas		
Revisión de procesos, actividades y tareas		
<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>		
Funciones y características de la Información		
Información y responsabilidad		
Calidad y suficiencia de la información		
Sistemas de información		
Flexibilidad al cambio		
Archivo Institucional		
Comunicación externa		
Canales de comunicación		
<b>SUPERVISION</b>		
Actividades de prevención y monitoreo		
Seguimiento de resultados		
Compromiso de mejoramiento		

Fuente: Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG

## 6. IDENTIFICACION DE DEBILIADES, FORTALEZAS Y RIESGOS

En consideración a la información recogida (encuestas, entrevistas, análisis de normas...entre otros) se deberán identificar las fortalezas y debilidades del actual Sistema de Control Interno de la Entidad, así como las causas y efectos de tales debilidades.

Se efectuara una identificación de los riesgos, amenazas y oportunidades existentes. Para desarrollar esta actividad se efectuara, previamente el llenado de las listas de verificación de cada uno de los componentes del control interno, establecidas en la guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.

Se deberá presentar dicha información de manera agrupada, por cada componente; para lo cual se elaborara un cuadro resumen utilizando el modelo de guía, mencionando además las actividades que deberán implementarse y su prioridad.

**CUADRO N° 01**

Componentes	Fortalezas	Debilidades	Actividades a Implementar y prioridad (Alta, mediana y baja)
Ambientes de control		Causa efectos	
Evaluación de riesgos		Causa efectos	
Actividad de control gerencial		Causa efectos	
Información y comunicación		Causa efectos	
Supervisión		Causa efectos	

Fuente: Resolución de Contraloría N° 485-2016-CG

## 7. MEDICIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Con la finalidad de evaluar el Sistema de Control Interno se determinó la necesidad de elaborar un instrumento para medir su grado de implementación. Este instrumento se le denomina el Índice de Implementación del Sistema de Control Interno (en adelante IISC).

El IISC es un índice agregado, es un promedio de cálculos de un conjunto de preguntas. El IISC está compuesto las calificaciones de componentes y sub componentes de las normas de control interno.

La construcción del IISC está basado en la aplicación de un cuestionario e la Entidad mediante la participación del titular de la entidad, funcionarios y colaboradores respectivamente.

Una las ventajas del IISC es que se resume el estado de implementación del Sistema de Control Interno, tomando valores entre 0 y 1, donde el mayor valor representa una mejor implementación.

El cálculo del IISC es que deben ser representativas, importantes y necesarias para la evaluación de control interno. Todas las preguntas empleadas para construir el IISC están asociadas a un subcomponente y componente de las normas de control interno.

El cálculo de IISC se realiza por niveles. Primero se recoge el valor de cada pregunta e función de las respuestas proporcionadas, luego se calculan los valores de cada subcomponente. Esto se hace promediando el valor de las preguntas asociadas a dicho subcomponente. Así cada sub componente tendrá un valor propio. Luego se procede con el cálculo de cada componente resulta del promedio de sus respectivos subcomponentes. Finalmente, se calcula el IISC tomando el promedio del valor de los componentes.

Los resultados del IISC varían entre 0.00 y 1.00 y se clasifican en cuatro (4) estadios o rangos de calificación, los cuales son:

**Cuadro N° 02**

Calificación	Ratio o IISC
Muy bajo	De 0.00 a 0.24
Bajo	De 0.25 a 0.49
Medio	De 0.50 a 0.74
Alto	De 0.75 a 1.00

Fuente: Cuestionario de medición IISC de CG

El resultado del diagnóstico, constituirá la base para la formulación del Plan de Trabajo de implementación del SCI en la Municipalidad Provincial de Piura.

#### 8. ELABORACION DEL INFORME DE DIAGNOSTICO A NIVEL DE LOS DISTINTOS ORGANOS Y UNIDADES ORGANICAS

El informe de diagnóstico deberá ser elaborado de acuerdo al cuadro N° 3 de la guía de implementación. Luego de haberse elaborado los informes de diagnóstico estos serán consolidados, siendo el área responsable de dicha consolidación la Gerencia de Planificación y Desarrollo.

#### 9. ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE DIAGNOSTICO.

El informe final de diagnóstico, deberá cumplir con los aspectos metodológicos indicados en la guía, aprobada por la Contraloría General de la República y que están mencionados en la sección "Metodológica para lograr el diagnóstico del presente programa de trabajo".

La estructura del informe deberá ceñirse a la propuesta en la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Institucional de las entidades del Estado", siendo los elementos centrales del diagnóstico:

- ✓ Fortalezas y debilidades del Sistema de Control Interno; y
- ✓ Aspectos a implementar en el Sistema de Control Interno.

Entre otros aspectos del diagnóstico tenemos:

- ✓ El nivel de desarrollo y organización del SCI.
- ✓ Los elementos de control que conforman el sistema existente.
- ✓ Las deficiencias, vacíos y oportunidades de mejora que presenta el sistema.
- ✓ La evaluación de riesgos a los que está expuesta la entidad y las acciones para desaparecer, mitigar o trasladar dichos riesgos.
- ✓ Los ajustes o modificaciones que deben desarrollarse.
- ✓ Los componentes y normas de control que deben ser implementados.
- ✓ Las prioridades en la implementación (identificación de los principales procesos críticos).
- ✓ Los lineamientos a considerar por el equipo institucional para su plan de trabajo.

10. RESPONSABLES

ACTIVIDADES	RESPONSABLES
<b>ETAPA PRE - OPERATIVA</b>	
a) Acta de compromiso	Comité de Control Interno
b) Resolución de alcaldía que aprueba la	Comité de Control Interno / Secretario Técnico
c) Acta de instalación del Comité de Control Interno	Comité de Control Interno / Secretario Técnico
d) Designación de representantes/coordinadores de la MPP	Comité de Control Interno / Secretario Técnico
e) Capacitación en control interno a todos los colaboradores de la entidad	Secretario Técnico / Especialista en SCI
f) Difusión de la Implementación del SCI	Secretario Técnico / Especialista en SCI
<b>ETAPA OPERATIVA</b>	
a) Recopilación de información	Secretario Técnico / Especialista en SCI / Coordinadores
b) Recopilación de información documental de Gestión Institucional	Secretario Técnico / Especialista en SCI / Coordinadores
c) Recopilación de normas internas relacionadas con el control interno	Secretario Técnico / Especialista en SCI / Coordinadores
d) Encuestas	Secretario Técnico / Especialista en SCI / Coordinadores
e) Entrevistas	Secretario Técnico / Especialista en SCI / Coordinadores
f) Análisis de la información documental de gestión institucional, normas internas, encuestas y entrevistas	Secretario Técnico / Especialista en SCI / Coordinadores
g) Análisis normativo del SCI	Secretario Técnico / Especialista en SCI / Coordinadores
h) Identificación de debilidades, fortalezas y riesgos	Secretario Técnico / Especialista en SCI / Coordinadores
i) Elaboración del informe de diagnóstico nivel de Unidades Orgánicas	Secretario Técnico / Especialista en SCI
j) Elaboración del Informe Final del Diagnóstico	Comité de Control Interno de la MPP

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cronograma de actividades para la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Piura, se presenta en (Anexo N° 01).

ANEXO Nº 1

CRONOGRAMA DE TRABAJO - AÑO 2016

ACTIVIDADES	MARZO			ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE															
	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52							
<b>1. PLANIFICACIÓN</b>																																																			
<b>1.1.- ETAPA PRE-OPERATIVA</b>																																																			
1.1.1- Acta de Compromiso																																																			
1.1.2- Resolución de Alcaldía de conformación del Comité de Control Interno de la MPP																																																			
1.1.3- Acta de Instalación del CCI																																																			
1.1.4- Capacitación en Control Interno para los Gerentes y Jefes de Oficina.																																																			
1.1.5- Capacitación en Control Interno para los Colaboradores																																																			
1.1.6- Difusión de la Implementación del SCI en el portal institucional																																																			
<b>1.2.- ETAPA OPERATIVA</b>																																																			
1.2.1- Acopio de información y documentación (documentos de gestión, normas internas, encuestas, cuestionarios, entrevistas)																																																			
1.2.2- Análisis de la información acopiada (documentos, encuestas, entrevistas)																																																			
1.2.3- Análisis normativo del SCI actual de la Municipalidad Provincial de Piura																																																			
1.2.4- Identificación de debilidades, fortalezas y riesgos																																																			
1.2.5- Elaboración del informe final del diagnóstico																																																			
1.2.6- Presentación y aprobación del informe final de diagnóstico por el CCI de la MPP																																																			
1.2.7- Elaboración del Plan de Trabajo para la implementación del SCI - Período 2017 - 2018 por el CCI de la MPP																																																			
1.2.8- Presentación y aprobación del Plan de Trabajo para la Implementación del SCI - Período 2017 - 2018 por el CCI de la MPP																																																			